



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte.36855

La Plata, 30 de octubre de 2002

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9487

ARTICULO 1°: Modifícase la Ordenanza N° 5959/85, en su Artículo 1°, el que quedará
----- redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°: Otórgase una reserva de espacio para el estacionamiento
----- de camionetas a “Caritas La Plata”, sito en calle 55 N° 416
entre 3 y 4, sobre la mano de los números pares, en una longitud de doce
(12) metros frente al citado organismo.”

ARTICULO 2°: De forma.
OD/17

DARÍO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARÍO GONZÁLEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de noviembre del 2002.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 4 de noviembre del 2002.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
SIETE (9487).-



Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA